



NOTA GAL/DOP N° 121/2025

Asunción, 21 de abril de 2025

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al ID N° 449.749, correspondiente a la LPN 39/24 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELECTRICAS DE LA MARCA AEGEAN PERTENECIENTES AL IPS, a fin de responder lo observado por la DNCP en la 1° Etapa del Módulo Licitaciones (LEY N° 7021/22) del SICP:

1° ETAPA:

Observaciones del Verificador
1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP
1. Documentos del SICP
Inconsistencia en documentos Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.
Comentario Se verifica inconsistencia entre el monto recomendado en el informe de evaluación y el monto adjudicado en la resolución se recomienda ajustarse a la Resolución DNCP 4.401/23 ./.

Respuesta: Con relación a lo observado se informa que la Resolución C.A. N° 088-023/2024 de adjudicación se encuentra ajustado al Artículo N° 48 de la RESOLUCION DNCP N° 4.401/2023, teniendo en cuenta que en la misma la Máxima Autoridad disminuye el monto a ser adjudicado, sin modificar el Monto Mínimo establecido en las bases de la Contratación, ni desvirtúa la naturaleza del Contrato Abierto, exponiendo la situación en la correspondiente Resolución de Adjudicación.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SERGIO ACOSTA
Dpto. Técnico de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS